

2019 - 2021

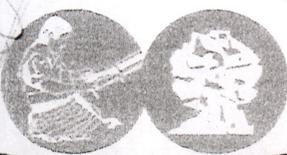
**ACTA DE LA TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEMOAYA 2019-2021**

SAMT/EXT35-21.
Miércoles 23 de febrero de 2021.

En el municipio de Temoaya, Estado de México, siendo las quince horas con veinte minutos del día 23 de febrero del 2021, a través la aplicación de video conferencia "Zoom" se encuentran reunidos la Lic. Nelly Brígida Rivera Sánchez, Presidenta Municipal Constitucional; L. en D. Adrín Alcántara Bermúdez, Síndico Municipal; Téc. en Enf. Griselda Felipe Albino, Primera Regidora; Francisco Gregorio Bruno, Segundo Regidor; Francisca Guadalupe Felipe, Tercera Regidora; Marco Antonio García Garduño, Cuarto Regidor; Erika Balderas Carlos, Quinta Regidora; C. Priv. Otón Silva Gómez, Sexto Regidor; Wenceslao de la Cruz Hernández, Séptimo Regidor; L. en D. Abel Marcial Nicolás, Octavo Regidor; Roberto Gutiérrez Fabela, Noveno Regidor; Verónica de la Cruz Victoriano, Décima Regidora; y Rocío Silverio Romero, Representante Indígena ante este Ayuntamiento, con el objeto de celebrar la Trigésima Quinta Sesión Extraordinaria de Cabildo. En uso de la palabra la Lic. Nelly Brígida Rivera Sánchez, Presidenta Municipal Constitucional manifiesta: Muy buenas tardes a todos. Señoras y Señores integrantes de este Cuerpo Edilicio; Señor Secretario del Ayuntamiento; Señora Representante Indígena ante este Ayuntamiento de Temoaya; Gracias por asistir, a través de esta aplicación de videoconferencia ZOOM, con el fin de celebrar la Trigésima Quinta Sesión Extraordinaria de Cabildo del Ayuntamiento Constitucional de Temoaya, 2019-2021, de conformidad con la modificación al artículo 28 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, por la cual, los Ayuntamientos, podemos sesionar a distancia, mediante el uso de las tecnologías de la información y comunicación, o medios electrónicos disponibles, a causa de la enfermedad COVID-19. Derivado de lo anterior y para dar inicio a la sesión, solicito al Secretario, pase lista de asistencia y verifique la existencia de quórum.-----

En uso de la palabra el L. en D. Rodolfo Isaí González López, Secretario del Ayuntamiento manifiesta: Con todo gusto, muy buenas tardes a todos ustedes, atento a su instrucción, Señora Presidenta Municipal, procedo a pasar lista de asistencia:-----

Lic. Nelly Brígida Rivera Sánchez, Presidenta Municipal Constitucional.....	Presente
L. en D. Adrín Alcántara Bermúdez, Síndico Municipal.....	Presente
Tec. en Enf. Griselda Felipe Albino, Primera Regidora.....	Presente
Francisco Gregorio Bruno, Segundo Regidor.....	Presente
Francisca Guadalupe Felipe, Tercera Regidora.....	Presente
Marco Antonio García Garduño, Cuarto Regidor.....	Presente
Erika Balderas Carlos, Quinta Regidora.....	Presente
C. Priv. Otón Silva Gómez, Sexto Regidor.....	Presente
Wenceslao de la Cruz Hernández, Séptimo Regidor.....	Presente



2019 - 2021

L. en D. Abel Marcial Nicolás, Octavo Regidor.....	Presente
Roberto Gutiérrez Fabela, Noveno Regidor.....	Presente
Verónica de la Cruz Victoriano, Décima Regidora.....	Presente
Rocío Silverio Romero, Representante Indígena ante el Ayuntamiento de Temoaya.....	Presente

Señora Presidenta Municipal, informo a Usted que se encuentran presentes la totalidad de integrantes de este Ayuntamiento de Temoaya. Motivo por el cual es procedente la declaratoria de instalación de la presente sesión.-----

En uso de la palabra la Lic. Nelly Brígida Rivera Sánchez, Presidenta Municipal Constitucional manifiesta: Gracias, Señor Secretario. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 28 y 29 de la Ley Orgánica Municipal, vigente en la entidad, declaro instalada la **Trigésima Quinta Sesión Extraordinaria de Cabildo** del Ayuntamiento de Temoaya, Estado de México, siendo las quince horas con veinticinco minutos del día **23 de febrero de 2021**.-----

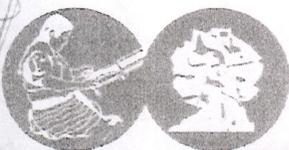
TERCER PUNTO. Lectura y aprobación del Orden del Día. -----

En uso de la palabra la Lic. Nelly Brígida Rivera Sánchez, Presidenta Municipal Constitucional manifiesta: Para continuar con este punto, Solicito al Secretario, proceda con la lectura de la propuesta del Orden del Día.-----

En uso de la palabra el L. en D. Rodolfo Isaí González López, Secretario del Ayuntamiento manifiesta: Atendiendo la instrucción de la Presidenta Municipal informo al Pleno de este Ayuntamiento que la propuesta del **Orden del Día** contiene lo siguiente:-----

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y en su caso, declaración del quórum legal;-----
2. Lectura y aprobación del Orden del Día;-----
3. Dispensa de la lectura, para posterior aprobación, del Acta de la Octogésima Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo SAMT/ORD83-21, efectuada el 17 de febrero de 2021.-----
4. Presentación de asuntos y turno a comisiones;-----
 - 4.1. Presentación, discusión, y en su caso, aprobación de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos (Programático-Presupuestal) definitivos para el ejercicio fiscal 2021, del Ayuntamiento de Temoaya, México, los cuales ascienden a un monto de \$ 414, 087, 471. 55 (Cuatrocientos catorce millones, ochenta y siete mil cuatrocientos setenta y un pesos 55/100 M.N.); lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos 125 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 351 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. **A propuesta de la Licenciada Nelly Brígida Rivera Sánchez. Presidenta Municipal Constitucional.**-----
 - 4.2. Presentación, discusión, y en su caso, autorización a la Tesorería Municipal para realizar los traspasos presupuestales conforme lo establecido en los artículos 317 y 317 Bis del Código



Financiero Del Estado de México y Municipios, durante el ejercicio fiscal 2021. **A propuesta de la Licenciada Nelly Brígida Rivera Sánchez, Presidenta Municipal Constitucional.**-----

5. Lectura, discusión y en su caso, aprobación de los acuerdos;-----

6. Clausura de la sesión.-----

Una vez que se ha dado a conocer la propuesta del Orden del Día, se consulta a todas y todos Ustedes ¿Si desean hacer uso de la palabra? Señora Presidenta Municipal, le informo que no hay intervenciones respecto a este punto. -----

En uso de la palabra la Lic. Nelly Brígida Rivera Sánchez, Presidenta Municipal Constitucional manifiesta: Muchas gracias Señor Secretario. En consecuencia. Solicito a la Secretario, someta a votación la propuesta del Orden del Día.-----

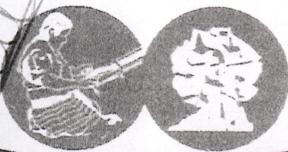
En uso de la palabra el L. en D. Rodolfo Isaí González López, Secretario del Ayuntamiento manifiesta: Con gusto Presidenta, en atención a la instrucción de nuestra Alcaldesa de forma respetuosa solicito a quienes deseen aprobar la propuesta del Orden del Día, en los términos en que ha sido expuesto, sírvanse manifestarlo levantando la mano por favor e indicarlo al frente de sus cámaras. ¿Abstenciones? ¿Votos en contra? Muchas gracias, informo Presidenta Municipal que la propuesta del Orden del Día ha sido aprobada por **MAYORÍA** de votos, agotándose con ello este punto del Orden del Día.-----

ACUERDO SE/623/2020: Se aprueba por **MAYORÍA** de votos de los integrantes del Ayuntamiento, el Orden del Día de la Trigésima Quinta Sesión Extraordinaria de Cabildo.-----

TERCER PUNTO. Dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior.-----

En uso de la palabra la Lic. Nelly Brígida Rivera Sánchez, Presidenta Municipal Constitucional manifiesta: Gracias Señor Secretario. Para continuar con el siguiente punto del orden del día, solicito respetuosamente a ustedes, se dispense la lectura, para posterior aprobación, del Acta de la Octogésima Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo SAMT/ORD83-21, efectuada el 17 de febrero de 2021, en virtud de que está en proceso de revisión; motivo por el cual solicito al Secretario, recabe la votación, por favor.-----

En uso de la palabra el L. en D. Rodolfo Isaí González López, Secretario del Ayuntamiento, manifiesta: Con todo gusto Presidenta, de manera respetuosa solicito a los integrantes de este Ayuntamiento que estén a favor de la propuesta que presenta la Presidenta Municipal, sírvanse manifestarlo levantando la mano al frente de sus cámaras, por favor. Muchas gracias informo a la Presidenta Municipal que la propuesta ha sido aprobada por **UNANIMIDAD** de votos de los integrantes de este Ayuntamiento, obteniéndose el siguiente acuerdo: -----



ACUERDO SE/624/2021: Se aprueba por UNANIMIDAD de votos de los integrantes del Ayuntamiento, la dispensa de la lectura, para su posterior aprobación del Acta de la Octogésima Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo SAMT/ORD83-21, efectuada el 17 de febrero de 2021.

CUARTO PUNTO. Presentación de asuntos y turno a comisiones.

Punto 4.1: En uso de la palabra la Lic. Nelly Brígida Rivera Sánchez, Presidenta Municipal Constitucional manifiesta: Gracias. Para desahogar el punto 4 del Orden del Día solicito le solicito al Secretario, someta a consideración de los integrantes del Ayuntamiento, el contenido del oficio de solicitud correspondiente al punto 4.1.

En uso de la palabra el L. en D. Rodolfo Isaí González López, Secretario del Ayuntamiento, manifiesta: Con mucho gusto Presidenta Municipal, respecto al punto 4.1 del Orden del Día, la Licenciada Nelly Brígida Rivera Sánchez, Presidenta Municipal Constitucional, somete a consideración de este Ayuntamiento, la aprobación de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos (Programático-Presupuestal) definitivos para el ejercicio fiscal 2021, del Ayuntamiento de Temoaya, México, los cuales ascienden a un monto de \$ 414,087,471.55 (Cuatrocientos catorce millones, ochenta y siete mil cuatrocientos setenta y un pesos 55/100 M.N.); lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos 125 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 351 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. En consecuencia, cedo el uso de la voz a la Presidenta Municipal Constitucional, para que realice lo conducente.

En uso de la palabra la Lic. Nelly Brígida Rivera Sánchez, Presidenta Municipal Constitucional manifiesta: Muchas gracias. Compañeras y Compañeros para este punto cedo el uso de la palabra al Licenciado Alberto Jorge Millán Mendoza, Tesorero Municipal, para que nos brinde la explicación correspondiente. Adelante por favor.

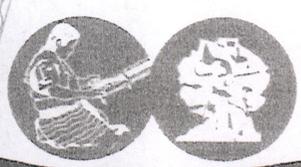
En uso de la palabra el L.I. Alberto Jorge Millán Mendoza, Tesorero Municipal manifiesta: Muchas gracias a todos y todas ustedes Regidoras y Regidores, Síndico Municipal y Secretario, con el permiso de ustedes estaremos presentando una breve reseña a lo que corresponde al Presupuesto Definitivo de Temoaya para el ejercicio fiscal de 2021. El Presupuesto de Egresos Municipal Definitivo se deberá publicar en la "Gaceta Municipal" y deberá ser enviado al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México a más tardar el 25 de febrero del año en curso de acuerdo con lo establecido en el artículo 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

Como ya se explicó anteriormente ahora nos encontramos en la tercera etapa, Presupuesto Definitivo Ratificación o Modificación del Presupuesto de Egresos por los miembros del cabildo en forma definitiva conforme al artículo 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México a más tardar el 25 de febrero de 2021, y pues como es de su conocimiento ya se aprobó el Proyecto de Presupuesto, en fecha 18 de diciembre



de 2020, por lo que también ya se dio cumplimiento de conformidad a la normatividad aplicable, haciendo una remembranza de la diferencia entre proyecto de presupuesto y presupuesto definitivo, en el primero se basa en estimación de cifras del 2020 y para el presupuesto definitivo en los ingresos estamos considerando Recursos Propios; Participaciones Federales y Estatales, FORTAMUN, FISM, FEFOM, FASP publicadas en la Gaceta 2021. Para el caso de los Egresos estamos considerando, el Capítulo 1000 (Servicios Personales), Capítulo 2000 (Materiales y Suministros), Capítulo 3000 (Servicios Generales), Capítulo 4000, (Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas), Capítulo 5000 (Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles), Capítulo 6000 (Inversión Pública), Capítulo 9000 (Deuda Pública) y una de las grandes diferencias va ser en el capítulo 9000, pues ya traemos las cifras reales que corresponden al 31 de diciembre. En lo que respecta a los ingresos mantenemos nuevamente el comparativo desde el proyecto 2020, el definitivo 2021, el proyecto 2021 y el definitivo 2021 para que ustedes puedan hacer un análisis, en lo que se refiere a la Ley de ingresos estamos estimando por ingresos de gestión por 20.7 millones de pesos; participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas, por 372.6 millones de pesos, para este definitivo; en otros Ingresos y Beneficios estamos considerando 20.7 millones de pesos. En el desglose en los *Ingresos de Gestión*, hacemos en detalle, como ustedes saben el principal rubro de recaudación que tenemos en el municipio dentro de los impuestos, es el predial, traemos la misma cifra considerada como meta de recaudación de 4.3 millones de pesos; sobre Adquisiciones de Inmuebles y otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles, traemos la misma cifra de 1,7 millones de pesos. En los Derechos, de las principales el Suministro de Agua Potable, por 1.5 millones de pesos; algunas otras que también son considerables que nos han dado buenos índices de recaudación es del Registro Civil, ahí, traemos de 1.2 millones de pesos; por servicios de alumbrado público por 4.2 millones de pesos; *productos de Tipo Corriente*, tenemos un estimado de 2.5 millones de pesos; *aprovechamientos de Tipo Corriente*, tenemos Sanciones Administrativas por 370 mil pesos. *En lo que corresponde a participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas*, de acuerdo a lo que se publicó en la Gaceta de Gobierno tramos una cifra definitiva para el 2021 de Participaciones 128,244,018.00, del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM), 19,499,971.44; del Remanentes Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM), 141,870.27 y del Impuesto Sobre la Renta Participable (ISR), 15,522,809.00 que hacen un total de 163.4 millones de pesos. En lo que corresponde a las aportaciones. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) 74, 826,611.27; Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) 70,942,077.00; Fondo Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) 1,072,218.00.

En uso de la palabra el L. en D. Rodolfo Isaí González López, Secretario del Ayuntamiento manifiesta: Adelante, Cuarto Regidor.



En uso de la palabra Marco Antonio García Garduño, Cuarto Regidor manifiesta: Gracias, parece que en la Comisión de Hacienda Pública, se acordó que nos iban a dar una explicación más extensa sobre un punto de acuerdo y su servidor no ha recibido ninguna información al respecto, quisiera preguntarle al Señor Síndico si le ha llegado alguna información o cual es la situación, pues se había acordado antes de esta Sesión Señor Secretario.-----

En uso de la palabra el L. en D. Rodolfo Isaí González López, Secretario del Ayuntamiento manifiesta: Gracias Regidor, no se escucha Señor Tesorero.-----

En uso de la palabra el L.I. Alberto Jorge Millán Mendoza, Tesorero Municipal manifiesta: Gracias Señor Secretario, estamos en línea.-----

En uso de la palabra el L. en D. Rodolfo Isaí González López, Secretario del Ayuntamiento manifiesta: Previamente, Señor Tesorero, comentar una situación que nos refiere el Señor Cuarto Regidor relativa a un punto que se tenía que precisar no sé si más adelante lo vaya a hacer o ya se envió.-----

En uso de la palabra el L.I. Alberto Jorge Millán Mendoza, Tesorero Municipal manifiesta: Sí, ya lo enviamos a la Sindicatura con el Señor Síndico Municipal, sin embargo, podemos dar la explicación para solventar las dudas que existan.-----

En uso de la palabra el L. en D. Rodolfo Isaí González López, Secretario del Ayuntamiento manifiesta: Adelante, Tesorero.-----

En uso de la palabra el L.I. Alberto Jorge Millán Mendoza, Tesorero Municipal manifiesta: Gracias, estamos en línea nuevamente.-----

En uso de la palabra L. en D. Adrín Alcántara Bermúdez, Síndico Municipal manifiesta: Que continúe con la explicación el Señor Tesorero, por favor.-----

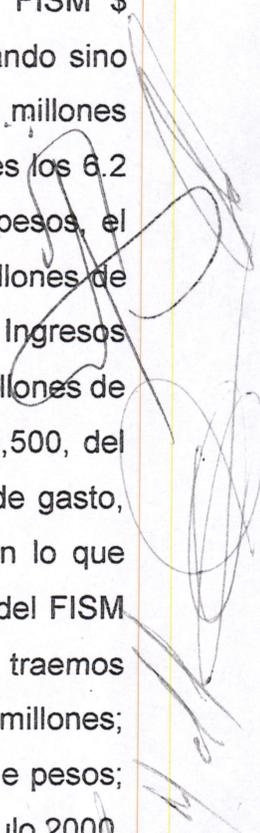
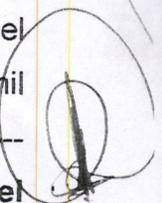
En uso de la palabra el L.I. Alberto Jorge Millán Mendoza, Tesorero Municipal manifiesta: Gracias Secretario, continuando tenemos Remanentes en Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) 48,829,738.09; Remanentes Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) 12,495,184.33; Remanentes Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública (FORTASEG) 1,046,718.05; Remanentes Fondo Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) 4,575.46; FORTASEG; este recurso ya está cancelado no es únicamente para el municipio de Temoaya, sino en todo el país, otros Ingresos y Beneficios varios traemos 20,703,529.69, que es para el pago de nómina y algunos impuestos y retenciones para dar el cumplimiento en tiempo y forma. En los ingresos por fuente de financiamiento, aquí es por 20.7 millones de pesos; en el tema de las participaciones, estamos considerando 143.7 millones de pesos, lo que corresponde al FISM, traemos 70.9 millones de pesos, en el FORTAMUN de 74.8 millones de pesos; el FASP, 1, 072,218.00; Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM) 19, 499,971.44. Recursos propios (Remanentes) 20.7 millones de pesos; Fondo para la Infraestructura Social Estatal (FISE) 48.8 millones de



pesos; Remanentes del FORTAMUN 12.4 millones de pesos, del FAST 4,575; Del FORTASEG de un millón de pesos desde el 2020, y del FEFOM como remanente de 141 mil pesos. ¿Hasta aquí tienen alguna duda o pasamos al Presupuesto de Egresos? -----

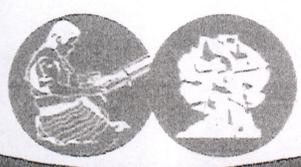
En uso de la palabra el L. en D. Rodolfo Isaí González López, Secretario del Ayuntamiento manifiesta: Gracias, Tesorero, está levantando la mano la Décima Regidora, adelante por favor. (No tiene conexión la Décima Regidora). Continuamos con Usted Tesorero por favor.-----

En uso de la palabra el L.I. Alberto Jorge Millán Mendoza, Tesorero Municipal manifiesta: En el apartado de egresos, para el ejercicio fiscal 2021, estamos haciendo una estimación de 414 millones de pesos. En el capítulo 1000, como lo mencionamos, de servicios personales traemos 141.7 millones de pesos; en el capítulo 2000 de Materiales y Suministros, tenemos en el definitivo 24.8 millones de pesos. En el capítulo 3000 traemos 49.8 millones de pesos; en el capítulo 4000, en el definitivo estamos considerando 24.8 millones de pesos; en el capítulo 5000, de bienes muebles e inmuebles intangibles, en el definitivo traíamos 1.5 millones de pesos; aquí está considerada la adquisición del predio "Capulín Chueco" y que ya se autorizó mediante Cabildo. En lo que corresponde a Inversión Pública, en el capítulo 6000 se están considerando 83.3 millones de pesos; en la Deuda Pública, en el capítulo 9000, traemos en el definitivo 87.9 millones de pesos. En la distribución de recursos por Capítulo del Gasto, para cubrir los 141.7 millones de pesos; para cubrir en el capítulo 1000, estamos considerando, de participaciones, 115.2 millones de pesos y 26.5 millones de FORTAMUN 2020. En el capítulo 2000, de Materiales y Suministros, para poder cubrir todas las partidas de este capítulo, estaremos utilizando Ingresos de Gestión por 2,309,153.11, en Participaciones 8,721,884.13, en el FISM \$ 1,418,841.54, en el FORTAMUN 8,905,000.00, el FAST ya no se está considerando sino pasa al capítulo 3000, en el FEFOM 3,543,144.81, en el FORTASEG del 2020, 6.6 millones que ya no se está considerando. *En el capítulo 3000*, que son Servicios Generales los 6.2 millones de pesos en Ingresos de Gestión; participaciones con 8.4 millones de pesos, el FORTAMUN con 31.9 millones de pesos; de FISM estamos considerando 2.1 millones de pesos, y 1 millón de pesos del FASP. Lo que traemos ahorita en el capítulo 4000, de Ingresos de Gestión, estamos gastando 12.8 millones de pesos; de participaciones \$ 11.3 millones de pesos; remanente del FISM 207 mil; del FORTAMUN de 227 mil; del FAST de 4,500, del FORTASEG de 2,200 y del FEFOM de 141 mil. Traemos ahí, en ese capítulo de gasto, dentro del capítulo 5000, en Ingresos de Gestión de 1.5 millones de pesos. En lo que corresponde al capítulo 6000 traemos la misma cifra y de hecho en el desglose del FISM 67.3 millones de pesos y del FEFOM 15.9 millones de pesos. En el capítulo 9000, traemos por gestión 18.5 millones de pesos; FORTAMUN 7.4 millones; de FISM por 48.6 millones; FORTAMUN por 12.2 millones de pesos, FORTASEG como remanente 1 millón de pesos; Distribución por partida del gasto. En el capítulo 1000 no hubo variación; en el capítulo 2000, hubo una variación principalmente en la 4161, Dietas 7,163,440.56, Sueldo Base 57,



676,278.90; otro sueldo magisterio 0.00; Prima por años de servicio 438,454.56; Prima vacacional 4,443,511.67; Aguinaldo 10,664,428.09; Aguinaldo de eventuales. 0.00; Compensación 34,318,632.48; Gratificación 4,652,753.04; Gratificación por convenio 0.00; Cuotas al ISSSTE 0.00; Cuotas de servicio de salud 8,461,165.80; Cuotas al Sistema Solidario de Reparto 6,278,185.32; Cuotas del Sistema de Capitalización Individual 1,565,315.88; Aportaciones para financiar los gastos generales de Administración del ISSEMYM 740,351.64; Riesgo de trabajo 2,558,660.16; Liquidaciones por indemnizaciones, por sueldos y salarios Caídos.2,102,861.00; Becas para hijos de trabajadores sindicalizados 55,162.80; Otros gastos derivados de convenio .000.00; Asignaciones extraordinarias para Servidores Públicos Sindicalizados 00.00; Seguro de vida 000.00; Despensa 308,773.82; Materiales y útiles de oficina 1,946,034.54; Enseres de Oficina 453,440.67; Material y útiles de imprenta y reproducción 84,817.00; Material de foto, cine y grabación 10,000.00; Material estadístico y geográfico 49,000.00; Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos 711,277.00; Material de información 171,125.00; Material y enseres de limpieza 2,435,593.41; Material didáctico 56,825.00; Material para identificación y registro 25,000.00; Productos alimenticios para personas 391,588.41; Utensilios para el servicio de alimentación 43,050.00; Materias primas y materiales de producción 12,500.00; Productos de papel, cartón e impresos adquiridos como materia prima 3,000.00; Combustibles, lubricantes, aditivos, carbón, y sus derivados adquiridos como materia,0.00; Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima 8,000.00; Productos de cuero, piel, plástico y hule adquiridos como materia prima 0.00; Productos minerales no metálicos 0.00; Cal yeso y productos de yeso 0.00; Madera y productos de madera 10,000.00; Material eléctrico y electrónico 2,329,604.92; Artículos metálicos para la construcción 42,950.00; Material de señalización 225,680.00.-----

Continuando con el capítulo 2000, en el apartado de Materiales de construcción 2,097,841.54; Estructuras y manufacturas para todo tipo de construcción 0.00; Plaguicidas, abonos y fertilizantes 54,000.00; Medicinas y productos farmacéuticos 87,700.00; Materiales, accesorios y suministros médicos 16,000.00; Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados 0.00; Combustibles, lubricantes y aditivos 9,517,405.00; Vestuario y uniformes 2,793,317.10; Prendas de seguridad y protección personal 121,400.00; Artículos deportivos 78,500.00; Productos textiles 2,500.00; Material de seguridad pública 100,000.00; Prendas de protección 50,000.00; Refacciones, accesorios y herramientas 181,500.00; Refacciones y accesorios menores de edificios 0.00; Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo 13,000.00; Refacciones y accesorios para equipo de cómputo 75,900.00; Refacciones y accesorios menores para equipo de transporte 507,800.00; Artículos para la extinción de incendios 26,500.00; Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos 62,650.00; Medidores de agua 20,000.00 y Otros enseres 82,524.00.-----



[Handwritten signatures and scribbles]

En el capítulo 3000, Servicio de energía eléctrica 1,000,000.00; Servicio de energía eléctrica para alumbrado público 18,000,000.00; Servicio de agua 4,900,000.00; Servicio de cloración de agua 800,000.00; Servicio de telefonía convencional 148,000.00; Servicio de telefonía celular 0.00; Servicios de acceso a Internet 392,428.00; Arrendamiento de terrenos 304,375.20; Arrendamiento de edificios y locales 906,775.50; Arrendamiento de equipo y bienes informáticos 220,000.00; Arrendamiento de vehículos 801,000.00; Asesorías asociadas a convenios o acuerdos 153,468.00; Servicios estadísticos y geográficos 0.00; Servicios informáticos 0.00; Capacitación 2,267,162.00; Servicios de fotocopiado, impresión y reproducción de documentos oficiales 56,195.00; Impresiones de documentos oficiales para la prestación de servicios públicos, identificación, formatos administrativos y fiscales, formas valoradas, certificados y títulos 482,361.14; Servicios de impresión de documentos oficiales 420,500.00; Servicios de protección y seguridad 0.00; Servicios profesionales 3,080,262.31; Servicios bancarios y financieros 250,000.00; Gastos inherentes a la recaudación 600,000.00.-----

Seguimos con el capítulo 3000, Seguros y fianzas 1,251,664.25, Reparación, mantenimiento e instalación de mobiliario y equipo de oficina 9,800.00, Reparación y mantenimiento de vehículos terrestres, aéreos y lacustres 933,710.00.-----

Reparación, instalación y mantenimiento de maquinaria, equipo industrial y diverso. 1,092,070.00; Servicios de lavandería, limpieza e higiene 2,000,000.00; Gastos de publicidad y propaganda 1,072,340.00; Publicaciones oficiales y de información en general para difusión 62,508.00; Gastos de publicidad en materia comercial 46,980.00; Transportación aérea 0.00; Gastos de traslado por vía terrestre 0.00; Viáticos nacionales 0.00; Servicios integrales de traslado y viáticos 0.00; Gastos de ceremonial 0.00; Gastos de ceremonias oficiales y de orden social 257,700.00; Espectáculos cívicos y culturales 1,094,200.00, Exposiciones y ferias 715,000.00; Gastos de representación 0.00; Otros impuestos y derechos 553,020.00; Impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal 4,161,960.00, Gastos de servicios menores 34,500.00, Estudios y análisis clínicos 1,823,000.00.-----

Seguimos con el capítulo 4000, Subsidios a la vivienda 0.00; Subsidios y apoyos 13,999,999.00; Subsidios por carga fiscal 4,000,000.00; Devolución de ingresos indebidos 1,683,860.27; Cooperaciones y ayudas 2,400,000.00; Despensas 2,718,150.95; Becas 0.00; cerramos con 24,802,010.22; En el capítulo 5000 traemos, Vehículos y equipo de transporte terrestre 0.00; Terrenos 1, 500,000.00, destinado para la compra de terreno el capulín chueco para la protección de mantos acuíferos.-----

En el capítulo 6000 tenemos en Obra Estatal o Municipal 83, 351,799.78; Reparación y mantenimiento de vialidades y alumbrado 0.00, lo cerramos con 83, 351,799.78.-----

En apartado del capítulo 9000, con un definitivo de 87, 916,682.84. Los aspecto a considerar, son los ingresos de gestión que propiamente es un trabajo de la Tesorería, y La recaudación de los Ingresos de Gestión es un trabajo en el cual intervienen áreas tales como; Desarrollo Económico, Desarrollo Urbano, Catastro, Dirección del Agua, Dirección de Servicios,



[Handwritten signature]

Públicos, Dirección de Seguridad Pública y Tránsito, Secretaría del Ayuntamiento, Registro Civil, y Oficialía Conciliadora y Calificadora. El monto total de las participaciones comunicadas para el ejercicio 2020 fue de \$125, 942,316.12, y el importe recibido fue de \$114, 208,392.71, teniendo una reducción de \$11,733,923.41. Dicha diferencia fue subsanada con la firma del acuerdo de Potenciación del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas FEIEF 2020, siendo acreedores al recurso por un importe de \$9,019,967.06 al mes de octubre para todos los municipios adheridos a dicho programa, sin embargo, gracias a la oportuna gestión que la Presidenta Municipal realizó en la Secretaría de Finanzas, se logró que en los meses de noviembre y diciembre fuéramos de los pocos municipios en recibir una extensión del recurso a la potenciación por un importe de \$3,736,593.67, recibiendo un importe total del FEIEF Potenciado 2020 por \$12,756,560.73. -----

A la fecha no se han comunicado la totalidad de Lineamientos y Reglas de Operación de los recursos, lo cual origina que en el ejercicio de los mismos existan transferencias presupuestales. Se confirma la eliminación del recurso FORTASEG para el ejercicio 2021. Existen reducciones en los comunicados de recursos 2021 con relación a lo ministrado en 2020. Estos son los aspectos a considerar alguien con alguna duda o comentario.-----

En uso de la palabra el L. en D. Rodolfo Isaí González López, Secretario del Ayuntamiento manifiesta: Adelante, Sexto Regidor.-----

En uso de la palabra el C. Priv. Otón Silva Gómez, Sexto Regidor manifiesta: Nada más preguntarle al Tesorero ¿Porque no se consideró en el capítulo 6000 la reparación y mantenimiento de vialidades? Quedó en cero, en razón de que tenemos la carretera Temoaya-Jiquipilco y la carretera de las comunidades de Laurel Primera y Segunda Sección; en especial en la carretera de Laurel Segunda Sección, está muy deteriorada y es vía municipal y necesitamos entrarle con bacheo, es cuanto a mi comentario.-----

En uso de la palabra el L. en D. Rodolfo Isaí González López, Secretario del Ayuntamiento manifiesta: Adelante, Tesorero.-----

En uso de la palabra el L.I. Alberto Jorge Millán Mendoza, Tesorero Municipal manifiesta: Gracias, como se mencionó, se están considerando algunas variaciones, algunas adquisidores de materiales de construcción, ya que hubo un pequeño incremento y se están haciendo las gestiones con la Dirección de Obras Públicas para el mantenimiento de vialidades, pues es importante seguir dando cumplimiento a calles y avenidas y se busca estar en coordinación con Gobierno del Estado.-----

En uso de la palabra el L. en D. Rodolfo Isaí González López, Secretario del Ayuntamiento manifiesta: Adelante, Representante Indígena.-----

En uso de la palabra Rocío Silverio Romero, Representante Indígena ante el Ayuntamiento manifiesta: Se está considerando un millón quinientos mil pesos, por ingresos por gestión para adquirir por parte del Ayuntamiento el predio denominado "Paraje Ojo de Agua" o "Monte Capulín Chueco", Barrio de Solalpan, Segunda Sección, municipio



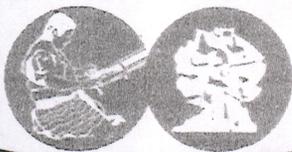
de Temoaya, en este apartado necesariamente tiene que estar. Otro punto es con respecto a la deuda pública, Usted menciona que se van a hacer las devoluciones en los meses que mencionó, escuche en los meses de abril y mayo de este año, yo entiendo que la deuda pública para el cierre de este ejercicio fiscal ¿disminuirá el monto o quedaría el remanente para la siguiente administración? son mis dudas, gracias.-----

En uso de la palabra el L.I. Alberto Jorge Millán Mendoza, Tesorero Municipal manifiesta: Buenas tardes Representante Indígena, comentaba Usted el recurso por 1.5 millones de pesos; el recurso lo estamos tomando de ingresos de gestión y al ingreso; y al egreso lo estamos metiendo en el capítulo 5000, porque así se establece el manual de contabilidad de clasificador por objeto de gasto, entonces tenemos que ligar con que recurso tenemos que comprar, en este caso estamos hablando de ingresos de gestión y a que partida de gasto lo estamos registrando que es al capítulo 5000 de un millón y medio; y precisamente es para el gasto del terreno que Usted comentaba. En lo que refiere a la deuda tenemos instrucciones precisas por nuestra Presidenta Municipal que no vamos a heredar deuda de la presente Administración para la siguiente, es decir, todo lo que se genere para esta Administración y este último año de ejercicio fiscal se contrate será liquidado en tiempo y forma, los remanentes que se traen son del ejercicio 2020, son pasivos del 2020, y estaremos aplicando en los tres meses como lo establece la Ley de Disciplina Financiera, en los casos de que se llegue dejar algunos pasivos pero ya del 2021 se hará el registro correspondiente en la entrega recepción de cada uno de los titulares, en el apartado de asuntos pendientes y se hace referencia el dinero que se deja a cuenta referente a estos recursos y a los pasivos a los cuales corresponden, entonces no se dejará un pasivo que no tenga manera de cubrirse, y alineado con la normatividad con cada uno de esos programas.-----

En uso de la palabra el L. en D. Rodolfo Isaí González López, Secretario del Ayuntamiento manifiesta: Tiene el uso de la palabra el Lic. Abel Marcial Nicolás, adelante por favor.-----

En uso de la palabra el L. en D. Abel Marcial Nicolás, Octavo Regidor manifiesta: Buenas tardes, tengo una duda y a la vez, es una recomendación. En el capítulo 4000, en el apartado 4412, ahí vemos que hay un rubro destinado, precisamente de apoyo considerado para despensas, de manera personal y en atención a la situación de salud que estamos viviendo en la actualidad, pedirle a la Presidenta de manera conjunta con el Secretario, para que en este rubro se considerará la compra de tanques o concentradores de oxígeno o para abastecer los tanques de oxígeno, ya que, aun cuando hemos pasado a semáforo naranja, realmente las condiciones de salud están igual, por lo que solicitaría también, a consideración de mis compañeros, a efecto de comprar concentradores de tanques, sabemos que se está brindando el servicio pero yo haría esta petición, para que se realizara un reajuste. Es cuanto, gracias.-----

En uso de la palabra el L. en D. Rodolfo Isaí González López, Secretario del Ayuntamiento manifiesta: Gracias Regidor, adelante, Presidenta.-----



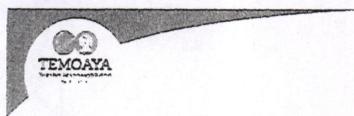
En uso de la palabra la Lic. Nelly Brígida Rivera Sánchez, Presidenta Municipal Constitucional manifiesta: Gracias, en cuanto a la adquisición de tanques de oxígeno y para su abastecimiento se están haciendo las gestiones necesarias, para poder apoyar a la ciudadanía. -----

En uso de la palabra el L. en D. Rodolfo Isaí González López, Secretario del Ayuntamiento manifiesta: Gracias Regidor ¿Alguien más con algún comentario? Señora Presidenta Municipal, le informo que no hay más participaciones respecto a este punto.-----

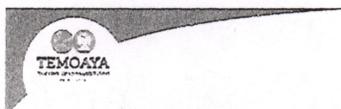
En uso de la palabra la Lic. Nelly Brígida Rivera Sánchez, Presidenta Municipal Constitucional manifiesta: Gracias, Señor Secretario. En consecuencia, le solicito someta a votación el presente punto.-----

En uso de la palabra el L. en D. Rodolfo Isaí González López, Secretario del Ayuntamiento manifiesta: Con todo gusto Presidenta Municipal, atento a la instrucción, procedo a recabar la votación, solicitando a quienes deseen aprobar la propuesta que somete a consideración de todas y todos ustedes nuestra Presidenta Municipal Constitucional, en los términos en que fue expuesta, sírvanse manifestarlo levantando la mano, al frente de sus cámaras por favor. ¿Abstenciones? ¿Votos en contra? Muchas gracias, informo a la Presidenta Municipal que la propuesta ha sido aprobada por **MAYORÍA** de votos de los integrantes del ayuntamiento. Registrándose la abstención de la Décima Regidora y cuatro votos en contra, la primera a cargo de la Primera Regidora, la Segunda de la Tercera Regidora, la tercera del Sexto Regidor y la última de la Quinta Regidora, obteniéndose el siguiente acuerdo:-----

ACUERDO SE/625/2021: Se aprueba por **MAYORÍA** de votos de los integrantes del Ayuntamiento, la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos (Programático-Presupuestal) definitivos para el ejercicio fiscal 2021, del Ayuntamiento de Temoaya, México, los cuales ascienden a un monto de \$ 414, 087, 471. 55 (Cuatrocientos catorce millones, ochenta y siete mil cuatrocientos setenta y un pesos 55/100 M.N.); lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos 125 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 351 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. -----

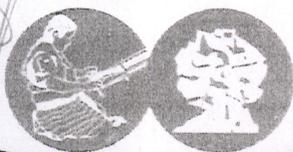


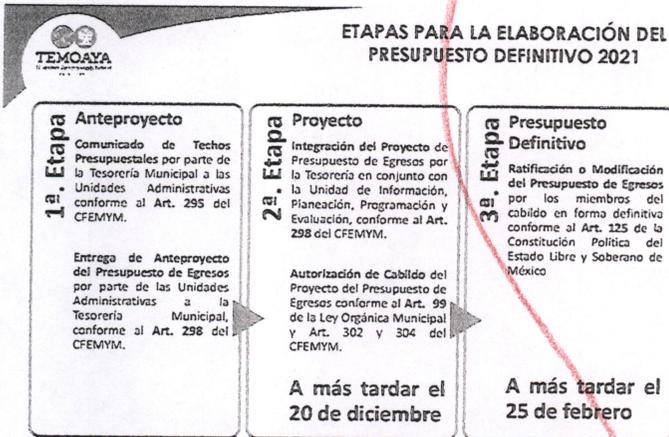
Presupuesto Definitivo Temoaya 2021



INTRODUCCIÓN

El **Presupuesto de Egresos Municipal Definitivo** se deberá publicar en la "Gaceta Municipal" y deberá ser enviado al **Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México** a más tardar el **25 de febrero del año en curso** de acuerdo con lo establecido en el Art. 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

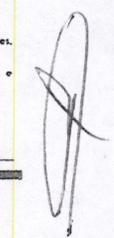




Fuente: Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2021

PROYECTO DE PRESUPUESTO VS PRESUPUESTO DEFINITIVO

PROYECTO DE PRESUPUESTO	PRESUPUESTO DEFINITIVO
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Recursos Propios (Estimación) ✓ Participaciones Federales y Estatales (Monte 2020) ✓ FORTAMUN (Monte 2020) ✓ FISA (Monte 2020) ✓ FASP (Monte 2020) ✓ FEROM (Monte 2020) 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Recursos Propios (Estimación) ✓ Participaciones Federales y Estatales (Publicación Gaceta 2021) ✓ FORTAMUN (Publicación Gaceta 2021) ✓ FISA (Publicación Gaceta 2021) ✓ FEROM (Publicación Gaceta 2021) ✓ FASP (Publicado 2021) ✓ Posibles Recursos Federales (PEF)
<p>Ingresos</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Capítulo 1000 (Servicios Personales) ✓ Capítulo 2000 (Materiales y Suministros) ✓ Capítulo 3000 (Servicios Generales) ✓ Capítulo 4000 (Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas) 	<p>Ingresos</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Capítulo 1000 (Servicios Personales) ✓ Capítulo 2000 (Materiales y Suministros) ✓ Capítulo 3000 (Servicios Generales) ✓ Capítulo 4000 (Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas)
<p>Egresos</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Capítulo 5000 (Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles) ✓ Capítulo 6000 (Inversión Pública) ✓ Capítulo 9000 (Deuda Pública) 	<p>Egresos</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Capítulo 5000 (Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles) ✓ Capítulo 6000 (Inversión Pública) ✓ Capítulo 9000 (Deuda Pública)



COMPARATIVO LEY DE INGRESOS

Cuenta	Concepto	Proyecto 2020	Definitivo 2020	Proyecto 2021	Definitivo 2021
4000	Ley de Ingresos	346,063,047.33	415,432,059.31	332,233,943.88	414,087,471.55
4100	Ingresos de Gestión	19,168,886.96	20,758,150.95	20,758,150.95	20,758,150.95
4200	Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	326,104,896.38	370,231,798.20	311,475,792.93	372,625,790.91
4300	Otros Ingresos y Beneficios	1,589,263.99	24,442,110.16		20,703,529.69

Fuente: Estimado de ingresos de gestión 2021 y comunicado de programas federales y estatales para el ejercicio 2021.



INGRESOS DE GESTIÓN

Cuenta	Concepto	Proyecto 2020	Definitivo 2020	Proyecto 2021	Definitivo 2021
4100	Ingresos de Gestión	19,168,886.96	20,758,150.95	20,758,150.95	20,758,150.95
4110	Impuestos	7,462,527.41	7,462,527.41	7,462,527.41	7,462,527.41
4112	Predial	4,311,995.15	4,311,995.15	4,311,995.15	4,311,995.15
4112	Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles	1,778,833.08	1,778,833.08	1,778,833.08	1,778,833.08
4117	Recargos	848,201.14	848,201.14	848,201.14	848,201.14
4119	Sobre Anuncios Publicitarios	479,198.04	479,198.04	479,198.04	479,198.04
4119	Sobre Diversiones, Juegos y Espectáculos Públicos	44,300.00	44,300.00	44,300.00	44,300.00
4160	Derechos	10,309,561.43	10,309,561.43	10,309,561.43	10,309,561.43
4141	Derechos por el Uso, Gace, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público	592,994.12	592,994.12	592,994.12	592,994.12
4143	Suministro de Agua Potable	1,562,671.86	1,562,671.86	1,562,671.86	1,562,671.86
4143	Conexiones a los Sistemas de Agua y Drenaje	44,961.60	44,961.60	44,961.60	44,961.60
4143	Derechos de Descarga de Aguas Residuales y su Tratamiento o Manejo Ecológico	364,138.53	364,138.53	364,138.53	364,138.53
4143	Retagos	438,687.56	438,687.56	438,687.56	438,687.56
4143	Mantenimiento de Drenaje	58,511.97	58,511.97	58,511.97	58,511.97



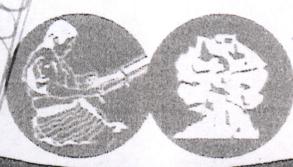
INGRESOS (PESOS)

INGRESOS DE GESTIÓN

Cuenta	Concepto	Proyecto 2020	Definitivo 2020	Proyecto 2021	Definitivo 2021
4143	Del Registro Civil	1,249,688.70	1,249,688.70	1,249,688.70	1,249,688.70
4143	Por Servicios de Panteones	297,237.18	297,237.18	297,237.18	297,237.18
4143	Por la Expedición o Referendo Anual de Licencias Para la Venta de Bebidas Alcohólicas al Público	461,947.80	461,947.80	461,947.80	461,947.80
4143	Por Servicios Prestados por las Autoridades de Catastro	129,516.54	129,516.54	129,516.54	129,516.54
4143	Por Servicios de Alumbrado Público	4,293,666.61	4,293,666.61	4,293,666.61	4,293,666.61
4143	Dictamen de Factibilidad de Servicios	1,551.10	1,551.10	1,551.10	1,551.10
4143	De Desarrollo Urbano y Obras Públicas	375,553.94	375,553.94	375,553.94	375,553.94
4143	Por Servicios Prestados por Autoridades Fiscales, Administrativas y de Acceso a la Información Pública	360,336.42	360,336.42	360,336.42	360,336.42
4143	Por Servicios Prestados por Autoridades de Seguridad Pública	4,302.36	4,302.36	4,302.36	4,302.36
4143	Otros Derechos	1,551.10	1,551.10	1,551.10	1,551.10
4144	Recargos	69,893.64	69,893.64	69,893.64	69,893.64
4150	Productos de Tipo Corriente	968,656.38	968,656.38	2,557,920.37	2,557,920.37
4159	Otros Productos (Intereses Ganados)	968,656.38	968,656.38	2,557,920.37	2,557,920.37
4160	Aprovechamientos de Tipo Corriente	428,141.74	428,141.74	428,141.74	428,141.74
4162	Sanciones Administrativas	370,994.46	370,994.46	370,994.46	370,994.46
4169	Uso o Explotación de Bienes de Dominio Público	57,147.28	57,147.28	57,147.28	57,147.28

INGRESOS DE GESTIÓN

Cuenta	Concepto	Proyecto 2020	Definitivo 2020	Proyecto 2021	Definitivo 2021
4100	Ingresos de Gestión	19,168,886.96	20,758,150.95	20,758,150.95	20,758,150.95
4110	Impuestos	7,462,527.41	7,462,527.41	7,462,527.41	7,462,527.41
4112	Predial	4,311,995.15	4,311,995.15	4,311,995.15	4,311,995.15
4112	Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles	1,778,833.08	1,778,833.08	1,778,833.08	1,778,833.08
4117	Recargos	848,201.14	848,201.14	848,201.14	848,201.14
4119	Sobre Anuncios Publicitarios	479,198.04	479,198.04	479,198.04	479,198.04
4119	Sobre Diversiones, Juegos y Espectáculos Públicos	44,300.00	44,300.00	44,300.00	44,300.00
4160	Derechos	10,309,561.43	10,309,561.43	10,309,561.43	10,309,561.43
4141	Derechos por el Uso, Gace, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público	592,994.12	592,994.12	592,994.12	592,994.12
4143	Suministro de Agua Potable	1,562,671.86	1,562,671.86	1,562,671.86	1,562,671.86
4143	Conexiones a los Sistemas de Agua y Drenaje	44,961.60	44,961.60	44,961.60	44,961.60
4143	Derechos de Descarga de Aguas Residuales y su Tratamiento o Manejo Ecológico	364,138.53	364,138.53	364,138.53	364,138.53
4143	Retagos	438,687.56	438,687.56	438,687.56	438,687.56
4143	Mantenimiento de Drenaje	58,511.97	58,511.97	58,511.97	58,511.97



TEMOAYA
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS

Cuenta	Concepto	Proyecto 2020	Definitivo 2020	Proyecto 2021	Definitivo 2021
4211	Participaciones	127,451,449.00	126,583,362.22	128,766,827.00	128,244,018.00
4211	Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM)	31,199,954.31	19,499,971.44	19,499,971.44	19,499,971.44
4211	Remanentes Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM)	-	641,046.22	-	141,870.27
4211	Impuesto Sobre la Renta Participable (ISR)	14,544,562.00	14,544,562.00	15,000,000.00	15,522,809.00
Subtotal Participaciones		173,195,965.31	161,268,941.88	163,266,798.44	163,408,668.71

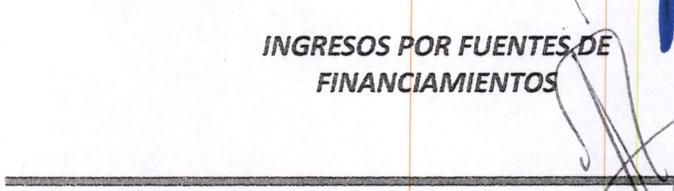
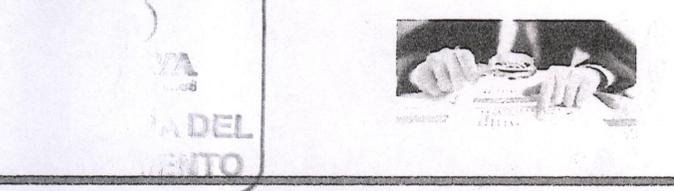
TEMOAYA
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS

Cuenta	Concepto	Proyecto 2020	Definitivo 2020	Proyecto 2021	Definitivo 2021
4212	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)	75,218,168.80	77,863,478.95	74,748,939.79	74,826,611.27
4212	Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM)	76,390,760.27	72,043,535.70	72,043,535.70	70,942,077.00
4212	Fondo Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP)	1,091,474.00	1,416,519.00	1,416,519.00	1,072,218.00
4215	Remanentes Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM)	-	25,383,035.09	-	48,829,738.09
4215	Remanentes Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)	-	18,214,588.56	-	12,495,184.33
4215	Remanentes Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública (FORTASEG)	-	8,001,202.24	-	1,046,718.05
4215	Remanentes Fondo Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP)	-	-	-	4,575.46
4215	FORTASEG	-	6,681,543.00	-	-
Subtotal Aportaciones		152,700,403.07	209,503,907.24	148,218,994.49	209,217,122.08
Total		325,896,368.38	370,772,849.12	311,475,792.93	372,625,790.79

TEMOAYA
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS

Cuenta	Concepto	Proyecto 2020	Definitivo 2020	Proyecto 2021	Definitivo 2021
4399	Ingresos derivados de ejercicios anteriores no aplicados	-	24,442,110.16	-	20,703,529.69
Total		-	24,442,110.16	-	20,703,529.69

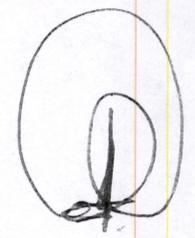
TEMOAYA
INGRESOS POR FUENTES DE FINANCIAMIENTOS



Nombre del Recurso	Proyecto 2020	Definitivo 2020	Proyecto 2021	Definitivo 2021
Ingresos Propios del Municipio	20,758,150.95	20,758,150.95	20,758,150.95	20,758,150.95
Participaciones de los Ingresos Federales y Estatales	141,996,011.00	140,486,878.00	148,766,827.00	143,766,827.00
Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM)	76,390,760.27	72,043,535.70	72,043,535.70	70,942,077.00
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)	75,218,168.80	77,863,478.95	74,748,939.79	74,826,611.27
Fondo Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP)	1,300,002.00	1,416,519.00	1,416,519.00	1,072,218.00
Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública (FORTASEG)	-	6,681,543.00	-	0.00
Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM)	31,199,954.31	19,499,971.44	19,499,971.44	19,499,971.44
Recursos Propios (Remanentes)	-	24,442,110.16	-	20,703,529.69
Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) (Remanentes)	-	25,383,035.09	-	48,829,738.09
Fondo para la Infraestructura Social Estatal (FISE) (Remanentes)	-	7,996,504.80	-	-
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) (Remanentes)	-	18,214,588.56	-	12,495,184.33
Fondo Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) (Remanentes)	-	55.00	-	4,575.46
Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública (FORTASEG) (Remanentes)	-	4,642.44	-	1,046,718.05
Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM) (Remanentes)	-	641,046.22	-	141,870.27
Total	346,869,047.33	415,437,059.31	337,235,964.88	412,087,471.55

TEMOAYA
EGRESOS (PESOS)

Handwritten signatures and scribbles across the bottom of the page.



PRESUPUESTO DE EGRESOS DEFINITIVO 2021

CAPÍTULO	CONCEPTO	PROYECTO 2020	DEFINITIVO 2020	PROYECTO 2021	DEFINITIVO 2021
	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	346,863,047.33	415,432,059.31	332,233,943.68	414,087,471.55
1000	SERVICIOS PERSONALES	134,191,465.34	135,768,508.70	141,727,975.72	141,727,975.72
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	32,547,168.29	34,951,092.97	26,005,921.95	24,898,023.59
3000	SERVICIOS GENERALES	54,841,226.16	60,318,835.23	48,305,141.54	49,590,979.40
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	23,500,000.00	33,412,475.82	24,218,149.95	24,802,010.22
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	2,339,988.00	1,462,497.86	0.00	1,500,000.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	93,943,199.54	84,528,834.73	84,528,834.73	83,351,799.78
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00	0.00	0.00	0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00
9000	DEUDA PÚBLICA	5,500,000.00	64,991,814.00	7,447,919.99	87,916,682.84

Fuente: Proyecto de Presupuesto de Egresos 2020, Presupuesto de Egresos Definitivo 2020, Proyecto de Presupuesto de Egresos 2021 y Presupuesto de Egresos Definitivo 2021 del Ayuntamiento de Temoaya.

DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS POR CAPÍTULO DEL GASTO

1000 SERVICIOS PERSONALES

Tipo de Recurso	Proyecto 2020	Definitivo 2020	Proyecto 2021	Definitivo 2021
Participaciones	111,603,553.13	111,603,553.13	115,218,955.92	115,218,955.92
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)	22,587,912.21	24,162,955.57	26,509,019.80	26,509,019.80
	134,191,465.34	135,766,508.70	141,727,975.72	141,727,975.72

3000 SERVICIOS GENERALES

Tipo de Recurso	Proyecto 2020	Definitivo 2020	Proyecto 2021	Definitivo 2021
Ingresos de Gestión	7,814,860.95	17,533,710.00	6,292,230.00	6,292,230.00
Participaciones	10,930,900.74	8,109,919.74	7,963,604.84	8,433,604.84
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)	37,275,976.46	32,513,898.79	31,887,000.00	31,968,664.84
Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM)	3,819,536.01	2,161,306.70	2,161,306.70	2,128,662.35
Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP)	0.00	0.00	0.00	1,072,018.00
	54,841,226.16	60,318,835.23	48,305,141.54	49,890,179.40

2000 MATERIALES Y SUMINISTROS

Tipo de Recurso	Proyecto 2020	Definitivo 2020	Proyecto 2021	Definitivo 2021
Ingresos de Gestión	443,290.00	543,290.00	2,309,153.11	2,309,153.11
Participaciones	8,461,557.13	8,508,557.13	8,521,884.13	8,721,884.13
Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM)	0.00	1,440,870.71	1,440,870.71	1,418,841.54
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)	14,854,330.13	14,410,315.99	8,905,000.00	8,905,000.00
Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP)	1,300,002.00	1,116,519.00	1,416,519.00	0.00
Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM)	7,487,989.03	1,949,997.14	3,412,495.00	3,543,144.81
Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública (FORTASEG)	0.00	6,681,543.00	0.00	0.00
	32,547,168.29	34,951,092.97	26,005,921.95	24,898,023.59

4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS

Tipo de Recurso	Proyecto 2020	Definitivo 2020	Proyecto 2021	Definitivo 2021
Ingresos de Gestión	112,000.00	14,050,120.00	11,150,732.11	11,150,732.11
Participaciones	11,000,000.00	10,280,648.00	12,582,140.11	11,302,362.11
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)	0.00	1,970,000.00	0.00	0.00
Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM)	0.00	0.00	0.00	207,070.41
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) (Remanentes)	0.00	0.00	0.00	217,427.11
Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP)	0.00	55.00	0.00	4,292.40
Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública (FORTASEG) (Remanentes)	0.00	142.00	0.00	2,214.00
Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM) (Remanentes)	0.00	635,970.22	0.00	141,670.27
	23,500,000.00	33,412,475.82	24,218,149.95	24,802,010.22

5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES

Tipo de Recurso	Proyecto 2020	Definitivo 2020	Proyecto 2021	Definitivo 2021
Ingresos de Gestión	0.00	0.00	0.00	1,500,000.00
Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM)	2,339,988.00	1,462,497.86	0.00	0.00
	2,339,988.00	1,462,497.86	0.00	1,500,000.00

9000 DEUDA PÚBLICA

Tipo de Recurso	Proyecto 2020	Definitivo 2020	Proyecto 2021	Definitivo 2021
Ingresos de Gestión	0.00	7,888,110.11	0.00	18,533,529.69
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)	5,500,000.00	5,500,000.00	7,447,919.99	7,448,927.22
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) (Remanentes)	0.00	18,214,588.56	0.00	12,207,557.21
Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) (Remanentes)	0.00	25,383,035.09	0.00	48,622,161.67
Fondo para la Infraestructura Social Estatal (FISE) (Remanentes)	0.00	7,996,504.80	0.00	0.00
Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública (FORTASEG) (Remanentes)	0.00	4,499.44	0.00	1,044,507.05
Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM) (Remanentes)	0.00	5,076.00	0.00	0.00
	5,500,000.00	64,991,814.00	7,447,919.99	87,916,682.84

6000 INVERSIÓN PÚBLICA

Tipo de Recurso	Proyecto 2020	Definitivo 2020	Proyecto 2021	Definitivo 2021
Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM)	72,571,222.26	68,441,358.29	68,441,358.29	67,394,973.15
Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM)	21,371,977.28	16,087,476.44	16,087,476.44	15,956,826.63
	93,943,199.54	84,528,834.73	84,528,834.73	83,351,799.78




Portal Ayuntamiento No. 103 Col. Centro
Temoaya, Estado de México, C.P. 50850
Teléfonos: (719) 265 0067/2650385

4000

PARTIDA	CONCEPTO	Proyecto 2020	Definitivo 2020	Proyecto 2021	Definitivo 2021
44-1	Mantenimiento de vehículos	1,175,258.00	0.00	0.00	0.00
4393	Subsidio de apoyo	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00
4394	Subsidio de obra social	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00
4392	Subsidio de ingresos fiscales	100,000.00	700,186.12	1,000,000.00	1,000,000.00
4411	Compras de bienes muebles	10,400,000.00	1,400,000.00	1,400,000.00	1,400,000.00
4412	Deportes	0.00	0.00	27,811.00	27,811.00
41-1	Salarios	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL		13,675,258.00	3,100,186.12	4,400,811.00	3,427,811.00

5000

PARTIDA	CONCEPTO	Proyecto 2020	Definitivo 2020	Proyecto 2021	Definitivo 2021
5411	Vehículos y equipo de transporte	4,114,872.00	0.00	0.00	0.00
5811	Salarios	0.00	0.00	1,000,000.00	1,000,000.00
TOTAL		4,114,872.00	0.00	1,000,000.00	1,000,000.00

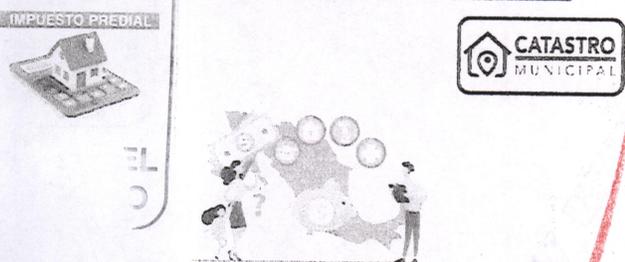
6000

PARTIDA	CONCEPTO	Proyecto 2020	Definitivo 2020	Proyecto 2021	Definitivo 2021
61-1	Salarios de personal	47,702,136.48	52,632,627.00	44,522,834.79	53,351,759.79
61-39	Subsidio y mantenimiento de vehículos y Autocamión	6,029,910.00	1,383,147.67	0.00	0.00
TOTAL		53,732,046.48	54,015,774.67	44,522,834.79	53,351,759.79

9000

PARTIDA	CONCEPTO	Proyecto 2020	Definitivo 2020	Proyecto 2021	Definitivo 2021
90-1	Recaudación de impuestos	0.00	0.00	7,412,513.91	17,941,350.79
TOTAL		0.00	0.00	7,412,513.91	17,941,350.79

ASPECTOS A CONSIDERAR



Presupuesto NO es igual al Flujo de Efectivo



Aspectos a considerar.

- ✓ La recaudación de los Ingresos de Gestión es un trabajo en el cual intervienen áreas tales como; Desarrollo Económico, Desarrollo Urbano, Catastro, Dirección del Agua, Dirección de Servicios Públicos, Dirección de Seguridad Pública y Tránsito, Secretaría del Ayuntamiento, Registro Civil, y Oficialía Conciliadora y Calificadora.
- ✓ El monto total de las participaciones comunicadas para el ejercicio 2020 fue de \$125,942,316.12, y el importe recibido fue de \$114,208,392.71, teniendo una reducción de \$11,733,923.41, dicha diferencia fue subsanada con la firma del acuerdo de Potenciación del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas FEIEF 2020, siendo acreedores al recurso por un importe de \$9,019,967.06 al mes de octubre para todos los municipios adheridos a dicho programa, sin embargo, gracias a la oportuna gestión que la Presidenta Municipal realizó en la Secretaría de Finanzas, se logró que en los meses de noviembre y diciembre fuéramos de los pocos municipios en recibir una extensión del recurso a la potenciación por un importe de \$3,736,593.67, recibiendo un importe total del FEIEF Potenciado 2020 por \$12,756,560.73.

Aspectos a considerar.

- ✓ A la fecha no se han comunicado la totalidad de Lineamientos y Reglas de Operación de los recursos, lo cual origina que en el ejercicio de los mismos existan transferencias presupuestales.
- ✓ Se confirma la eliminación del recurso FORTASEG para el ejercicio 2021.
- ✓ Existen reducciones en los comunicados de recursos 2021 con relación a lo ministrado en 2020.

Fondo	2020	2021	Reducción	%
Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM)	72,043,535.70	70,942,077.00	-1,101,458.70	1.53%
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)	77,863,478.95	74,826,611.27	-3,036,867.68	3.90%
Fondo Aportaciones para la Seguridad Pública (FASPE)	1,416,519.00	1,072,218.00	-344,301.00	24.31%
Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM)	19,499,971.44	19,499,971.44	0.00	0.00%
Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública (FORTASEG)	6,681,543.00	0.00	-6,681,543.00	100.00%
TOTAL	177,505,048.09	166,340,877.71	-11,164,170.38	

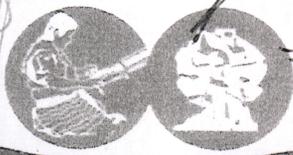
Portal Ayuntamiento No. 103 Col. Centro Temoaya, Estado de México, C.P. 50850
Teléfonos: (719) 265 0067/2650385

Punto 4.2: En uso de la palabra la Lic. Nelly Brígida Rivera Sánchez, Presidenta Municipal Constitucional manifiesta: Gracias Señor Secretario; para desahogar el punto 4.2 del Orden del Día solicito al Secretario, someta a consideración de los integrantes del Ayuntamiento, el contenido del oficio de solicitud correspondiente.....

En uso de la palabra el L. en D. Rodolfo Isaí González López, Secretario del Ayuntamiento, manifiesta: Con mucho gusto Presidenta Municipal, respecto al punto 4.2 del Orden del Día, la Licenciada Nelly Brígida Rivera Sánchez, Presidenta Municipal Constitucional, somete a consideración de este Ayuntamiento, la aprobación para autorizar a la Tesorería Municipal para realizar los traspasos presupuestales conforme lo establecido en los artículos 317 y 317 Bis del Código Financiero Del Estado de México y Municipios, durante el ejercicio fiscal 2021. En consecuencia, cedo el uso de la voz a la Presidenta Municipal Constitucional, para que realice lo conducente.....

En uso de la palabra la Lic. Nelly Brígida Rivera Sánchez, Presidenta Municipal Constitucional manifiesta: Muchas gracias. Compañeras y Compañeros para este punto cedo el uso de la palabra al Licenciado Alberto Jorge Millán Mendoza, Tesorero Municipal, para que nos brinde la explicación correspondiente. Adelante por favor.....

En uso de la palabra el L.I. Alberto Jorge Millán Mendoza, Tesorero Municipal manifiesta: Muchas gracias, con su permiso Presidenta, Tesorero, Secretario, Señoras y Señores Ediles; el punto que estaremos sometiendo para autorización del Cabildo es el referente a Traspasos Presupuestales; el Código Financiero del Estado de México establece dos tipos de traspasos presupuestales: los internas y los externas; los internos están regulados por el artículo 317 de este mismo Código y el propio artículo refiere que los traspasos presupuestales internos, son aquellos que se realicen en el mismo programa y capítulo de gasto, sin que se afecte el monto total autorizado, y siempre y cuando se cumplan completamente la metas comprometidas en la estructura orgánica del presupuesto aprobado por la Legislatura; en el caso de los traspasos presupuestales internos que rebasen el 23% del total del programa, estos deberán estar autorizados previamente por la Legislatura para el caso del Gobierno del Estado precisamente, y en caso de que se requiera la regularización de los traspasos presupuestales que rebasen el porcentaje señalado en este artículo, el Ejecutivo deberá solicitar autorización a la Legislatura o a la Diputación Permanente cuando aquella se encuentre en receso, quien deberá aprobarlo en un plazo no mayor de 10 días naturales. En los traspasos presupuestarios externos, son normados por el artículo 317 bis del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y nos dice que son aquellos que se realicen entre programas, capítulos de gastos o fuentes de financiamiento y para poderlos llevarlos a cabo, las dependencias y entidades públicas deberán solicitar autorización de la Secretaría, en términos de las disposiciones aplicables, estos traspasos externos nos refiere que no podrán exceder del 3% del presupuesto total autorizado anual, exceptuando de este capítulo los ajustes por incremento salariales de carácter general, los ajustes derivados de la firma de convenios específicos, con otros ámbitos de Gobierno y las contingencias



derivadas de desastres naturales y siniestros; en caso precisamente de que se requiera la realización de traspasos que rebasen el porcentaje antes señalado, del 3%, el Ejecutivo deberá solicitar la autorización a la Legislatura o a la diputación permanente cuando aquella se encuentra en receso, de igual manera deberá probarlo en un plazo no mayor de 15 días, para el caso de los municipios estos trabajos corresponden a la Tesorería, en conjunto con la unidad de información planeación programación y evaluación que en este caso es la UIPPE o la unidad administrativa con los Servidores Públicos de los municipios que tengan encomendada esta responsabilidad. Estimados Regidores y Regidoras Señor Síndico, estos traspasos presupuestales, son los que comentábamos en la presentación anterior el presupuesto definitivo, que es lo que se origina con la publicación definitiva de reglas de operación, ¿Esto a que nos obliga? precisamente nos obliga hacer alguna reducción o asignación en partidas de gastos, sin modificar lo que es el presupuesto definitivo y sin que se vean afectados, y uno de los casos es que todavía no se presenta, ni se han publicado las reglas definitivas del FIS y esto nos pudiera llevar a una variación tanto la asignación de recursos de 2% o del 3% o del total que es para la obra, puede haber variación en los recursos del FORTAMUN; una vez que se publiquen las reglas definitivas, esto lo recordarán muy bien, en el ejercicio 2019 y 2020, que también los sometimos a autorización, porque en el año 2019 también tuvimos un retraso de los recursos y la publicación de reglas de operación del FEFOM 2019, lo que originó que meses después, una vez que se hizo la asignación y los porcentajes nos obligan hacer nosotros esos traspasos presupuestales ya sea internos o externos, para dar cumplimiento también a la normatividad establecida ¿Cuál sería la consideración? Como ya lo mencionaba aún no está la totalidad de reglas de operación para este ejercicio fiscal, lo que nosotros estamos sometiendo a la autorización de regidoras y regidores, del síndico y nuestra Presidenta, es que la Tesorería pueda realizar los trabajos presupuestales, de conformidad con lo establecido en los artículos 317 y 317 bis del Código Financiero del Estado de México y Municipios, durante el ejercicio fiscal 2021, es cuanto a mi participación señora Presidenta.

En uso de la palabra la Lic. Nelly Brígida Rivera Sánchez, Presidenta Municipal Constitucional manifiesta: Muchas gracias, Señor Tesorero.

En uso de la palabra el L. en D. Rodolfo Isaí González López, Secretario del Ayuntamiento manifiesta: ¿Alguien tuviera alguna participación o comentario al respecto? Adelante, señora Primera Regidora.

En uso de la palabra la Tec. en Enf. Griselda Felipe Albino, Primera Regidora manifiesta: Señor Tesorero, ¿los traspasos a qué área se harían o qué área lo ejecutaría?

En uso de la palabra el L.I. Alberto Jorge Millán Mendoza, Tesorero Municipal manifiesta: Con su permiso Señora Regidora, los traspasos son meramente un trámite presupuestal, no estaríamos asignando mayor o menor recurso a ninguna área, simplemente es el acomodo de cómo debe de estar, de acuerdo a las reglas de operación, un ejemplo es.



cuando existe una variación en las reglas de operación o en los porcentajes de asignación de los recursos del FIS, que en este caso las reglas del año 2020 refería el 3% para supervisión de obra o que está asignado y que los aplica la Dirección de Obras, si se refiriera a un porcentaje mayor o menor o a otro tipo de cumplimiento, se tendría que quitar del capítulo 3000, donde ahora está asignado, para enviarse al capítulo correspondiente, ya sea al 2000 o en su caso también se define como obra pública adicional en el capítulo 6000, pero la dirección sigue siendo la misma que aplican estos recursos y esto es principalmente para los recursos que están destinados a obra pública.-----

En uso de la palabra la Tec. en Enf. Griselda Felipe Albino, Primera Regidora manifiesta: Gracias, señor Tesorero.-----

En uso de la palabra el L. en D. Rodolfo Isaí González López, Secretario del Ayuntamiento manifiesta: Adelante, señora Representante Indígena.-----

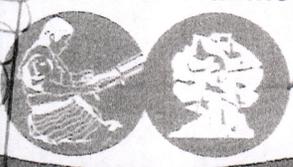
En uso de la palabra Rocío Silverio Romero, Representante Indígena ante el Ayuntamiento manifiesta: Mi duda es similar a la pregunta de la Regidora ¿Entonces los traspasos únicamente van a ser para obra pública? ¿No se va a aplicar para ninguna otra cosa? un ejemplo en el caso de que haría falta en la compra de papelería ¿en este caso se podría aplicar? -----

En uso de la palabra el L.I. Alberto Jorge Millán Mendoza, Tesorero Municipal manifiesta: No, ahora el objetivo principal señora Representante Indígena, sería para las reglas de operación de Recursos Federales, en el caso de que exista alguna necesidad por contingencia o por alguna emergencia, estaríamos coordinando precisamente con cada una de las unidades administrativas para hacer los análisis y asignación de recursos correspondientes.-----

En uso de la palabra Rocío Silverio Romero, Representante Indígena ante el Ayuntamiento manifiesta: Es decir ya no se someterían a Cabildo, pues con estos traspasos se da la autorización y propiamente las áreas involucradas realizan los ajustes.--

En uso de la palabra el L.I. Alberto Jorge Millán Mendoza, Tesorero Municipal manifiesta: En el caso de los programas esta es la autorización, porque puede darse el caso de que superen los porcentajes establecidos; para los otros casos son traspasos presupuestarios que comúnmente se dan y por eso están también las áreas, y lo hacen en coordinación con la Tesorería y la UIPPE; cabe hacer mención que hay que tener mucho cuidado con los traspasos presupuestales, porque siempre debemos de considerar las metas establecidas en cada uno de los programas; los programas tienen asignados recursos, tanto de gasto operativo como de servicios personales y no pudieran verse reducidos al caso que puedan disminuir o evitar el cumplimiento de esas metas, pero con gusto podemos hacer el análisis, en lo particular y lo conjuntamos con la UIPPE para cubrir esa parte de cumplimiento de metas.-----

En uso de la palabra el L. en D. Rodolfo Isaí González López, Secretario del Ayuntamiento manifiesta: Es cuánto, señora Representante Indígena.-----



En uso de la palabra **Rocío Silverio Romero, Representante Indígena ante el Ayuntamiento manifiesta:** Yo sí quisiera que cuando salgan las reglas de operación, me pudieran hacer llegar una copia por favor.-----

En uso de la palabra el **L.I. Alberto Jorge Millán Mendoza, Tesorero Municipal manifiesta:** Con gusto lo hacemos Representante Indígena.-----

En uso de la palabra el **L. en D. Rodolfo Isaí González López, Secretario del Ayuntamiento manifiesta:** Adelante, Señor Octavo Regidor.-----

En uso de la palabra el **L. en D. Abel Marcial Nicolás, Octavo Regidor manifiesta:** Muchas gracias Señor Secretario, nada más para preguntarle al Señor Tesorero ¿Si hay un margen mínimo o si hay un margen máximo de cantidad para realizar esos traspasos o puede ser por cualquier cantidad?-----

En uso de la palabra el **L.I. Alberto Jorge Millán Mendoza, Tesorero Municipal manifiesta:** Los traspasos que se llegarán a dar en cuestión de cantidades, es de acuerdo como lo establecen las reglas de operación de cada programa, cómo lo mencionaba anteriormente, ahora únicamente se está asignando el 3% del recurso del FIS para supervisión de obra porque las reglas de operación del ejercicio 2020 así lo determinaban, en caso de que exista un cambio en las reglas de operación y determina en un porcentaje menor o mayor, en ese sentido se estará haciendo el movimiento de cantidades y hablando ya en cuestiones de porcentajes para los traspasos internos y externos pues siempre se debe de dar cumplimiento a lo que establece el 317 y 317 bis que en este caso es 3% y de 23 a 25% si no me equivoco.-----

En uso de la palabra el **L. en D. Abel Marcial Nicolás, Octavo Regidor manifiesta:** Muchas gracias, Señor Tesorero.-----

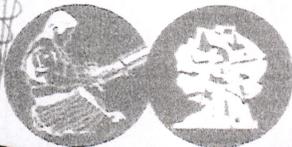
En uso de la palabra el **L.I. Alberto Jorge Millán Mendoza, Tesorero Municipal manifiesta:** De nada.-----

En uso de la palabra el **L. en D. Rodolfo Isaí González López, Secretario del Ayuntamiento manifiesta:** Gracias Regidor ¿Alguien más con algún comentario? De no ser así Señora Presidenta Municipal, le informo que no hay más participaciones respecto a este punto.-----

En uso de la palabra la **Lic. Nelly Brígida Rivera Sánchez, Presidenta Municipal Constitucional manifiesta:** Gracias Secretario. En consecuencia, solicito al Secretario recabe la votación correspondiente.-----

En uso de la palabra el **L. en D. Rodolfo Isaí González López, Secretario del Ayuntamiento manifiesta:** Gracias Alcaldesa, atento a la instrucción de nuestra Presidenta de manera muy respetuosa solicito a quienes deseen aprobar la propuesta que somete a consideración de todas y todos ustedes nuestra Presidenta Municipal Constitucional, sírvanse manifestarlo levantando la mano al frente de sus cámaras por favor.

¿Abstenciones? ¿Votos en contra? Muchas gracias, informo a nuestra Alcaldesa que la propuesta ha sido aprobada por **MAYORÍA** de votos de los integrantes de este Ayuntamiento.



Registrándose un voto en contra del Señor Sexto Regidor; y con ello agotado el punto 4.2 del Orden del Día, obteniéndose el siguiente acuerdo;-----

ACUERDO SE/626/2021: Se aprueba por **MAYORÍA** de votos de los integrantes del Ayuntamiento, autorizar a la Tesorería Municipal para realizar los traspasos presupuestales conforme lo establecido en los artículos 317 y 317 Bis del Código Financiero Del Estado de México y Municipios, durante el ejercicio fiscal 2021..-----

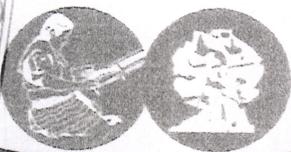
QUINTO PUNTO. -----

En uso de la palabra la Lic. Nelly Brígida Rivera Sánchez, Presidenta Municipal Constitucional manifiesta: Gracias Señor Secretario, para continuar con el siguiente punto, solicito al Secretario, proceda con la lectura de los acuerdos generados en la presente sesión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, vigente y los someta a aprobación.-----

En uso de la palabra el L. en D. Rodolfo Isaí González López, Secretario del Ayuntamiento, manifiesta: Con gusto Presidenta; atento a su instrucción informo a los integrantes de este Ayuntamiento que los acuerdos aprobados se transcriben en los siguiente términos:-----

Punto	Acuerdo
2	Se aprobó por MAYORÍA de votos de los integrantes del Ayuntamiento, el orden del día de la Trigésima Quinta Sesión Extraordinaria de Cabildo.
3	Se aprobó por UNANIMIDAD de votos de los integrantes del Ayuntamiento, la dispensa de la lectura, para su posterior aprobación del Acta de la Octogésima Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo SAMT/ORD83-21, efectuada el 17 de febrero de 2021.
4.1	Se aprobó por MAYORÍA de votos de los integrantes del Ayuntamiento, la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos (Programático-Presupuestal) definitivos para el ejercicio fiscal 2021, del Ayuntamiento de Temoaya, México, los cuales ascienden a un monto de \$ 414, 087, 471. 55 (Cuatrocientos catorce millones, ochenta y siete mil cuatrocientos setenta y un pesos 55/100 M.N.); lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos 125 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 351 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
4.2	Se aprobó por MAYORÍA de votos de los integrantes del Ayuntamiento, autorizar a la Tesorería Municipal para realizar los traspasos presupuestales conforme lo establecido en los artículos 317 y 317 Bis del Código Financiero Del Estado de México y Municipios, durante el ejercicio fiscal 2021. Registrándose el voto en contra del señor Sexto Regidor.

Son los acuerdos registrados pro esta Secretaría, pregunto a este cuerpo de gobierno ¿Si existe algún comentario o aclaración, respecto a los acuerdos que les fueron dados a conocer? Señora Presidenta le informo que no hay comentarios, respecto a los acuerdos, en ese sentido procedo respetuosamente a solicitar a quienes estén a favor de aprobar los acuerdos, en los términos en los que les fueron dados a conocer, sírvanse indicarlo levantando la mano al frente de sus cámaras. Muchas gracias a todas y todos ustedes, informo a nuestra Presidenta Municipal que los acuerdos fueron aprobados en los términos



expresados por **UNANIMIDAD** de votos de los integrantes del Ayuntamiento y ello queda agotado este punto del Orden Del día, obteniéndose el siguiente acuerdo; -----

ACUERDO SE/627/2021: Se aprueba por **UNANIMIDAD** de votos por los integrantes del Ayuntamiento, los acuerdos registrados en la Trigésima Quinta Sesión Extraordinaria de Cabildo, en los términos en que fueron leídos. -----

SÉXTO PUNTO. Clausura de la Sesión.-----

En uso de la palabra el L. en D. Rodolfo Isaí González López, Secretario del Ayuntamiento, manifiesta: En este sentido, Señora Presidenta Municipal, Señoras y Señores Ediles, Señora Representante Indígena ante este Ayuntamiento, les informo que han sido sustanciados la totalidad de asuntos del Orden del Día. En este sentido, de no haber más comentarios nuestra Presidenta Municipal dará por clausurada la presente Sesión.-----

En uso de la palabra la Lic. Nelly Brígida Rivera Sánchez, Presidenta Municipal Constitucional manifiesta: Gracias Señor Secretario. En este sentido, no habiendo más asuntos que tratar, declaro formalmente clausurada la Trigésima Quinta Sesión Extraordinaria de Cabildo del Ayuntamiento Constitucional de Temoaya, 2019-2021, siendo las diecisiete horas con dos minutos del día 23 de febrero del 2021. ¡Muchas Gracias!-----

Lic. Nelly Brígida Rivera Sánchez
Presidenta Municipal Constitucional

L. en D. Adrín Alcántara Bermúdez
Síndico Municipal

Tec. en Enf. Griselda Felipe Albino
Primera Regidora

Francisco Gregorio Bruno
Segundo Regidor

Francisca Guadalupe Felipe
Tercera Regidora

Marco Antonio García Garduño
Cuarto Regidor

Erika Balderas Carlos
Quinta Regidora



C. Priv. Otón Silva Gómez
Sexto Regidor

Wenceslao de la Cruz Hernández
Séptimo Regidor

L. en D. Abel Marcial Nicolás
Octavo Regidor

Roberto Gutiérrez Fabela
Noveno Regidor

Verónica de la Cruz Victoriano
Décima Regidora

L. en D. Rodolfo Isáí González López
Secretario del Ayuntamiento

Rocío Silverio Romero
Representante Indígena ante el Ayuntamiento de Temoaya

Esta hoja de firmas corresponde al Acta de la Trigésima Quinta Sesión Extraordinaria de Cabildo del Ayuntamiento Constitucional de Temoaya 2019-2021, efectuada el día 23 de febrero del 2021.

Series of horizontal lines for signatures, with a large blue scribble across the middle.

